

ORDENANZA N°883 – DISPONIENDO COLOCACIÓN DE LUMINARIAS.-

C. Deliberante, 21 de Mayo de 1.998

VISTO:

La nota presentada por los vecinos de calle Los Andes entre Federación y Rafael Osinalde solicitando colocación de una luminaria, y;

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este Municipio atender los pedidos y necesidades de los vecinos de nuestra ciudad.

Que existe en este Concejo la Ordenanza N°565 de Participación Ciudadana que en su Art. 5º) desde las vías del ferrocarril al norte las obras a realizar pueden o no contar con el aporte de los vecinos.

Que el pedido de los vecinos está encuadrado en dicha Ordenanza, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a colocar una luminaria a vapor de sodio de Alta Presión de 250 Wats de potencia en calle Los Andes entre Federación y Rafael Osinalde.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el cambio de zona necesario.-

ARTÍCULO 3º: Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de la Presente Ordenanza a la partida 05-02-06-08-02-06-02-01.-

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo deberá informar a E.D.E.R.S.A.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, Est.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-